

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, al primer día del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: FELIX ALBERTO ORDOÑEZ TORRES y su cónyuge ELSA TERESA BARROS ERRAEZ, accionista de TRANSFATSIN S.A.; quien tiene a su haber 297 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JOSE ANGEL QUEZADA ASTUDILLO, debidamente representado por su mandatario Sr. Jorge Rodrigo Quezada Brito, según copia del poder que se anexa a la presente.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JOSE ANGEL QUEZADA ASTUDILLO CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE LAS 297 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. FELIX ALBERTO ORDOÑEZ TORRES Y SRA. ELSA TERESA BARROS ERRAEZ
CEDENTES


Sr. JOSE ANGEL QUEZADA ASTUDILLO
Firma en su representación el Sr. Jorge Rodrigo Quezada Brito
Según poder que se agrega a la presente
CESIONARIO